E yendo que ella apedrar el dicho dezmero de Benito que le sirve para el despojo de
D. S. en mi nombre mandando los letrados dichos por mi sobre ello
por que otra cosa dixo alo que se pide en lo del fuy y Alberique pues que
se publica necesario que no se hen que se entiende que se despojo y de otra
ni dicho parte D. S. tiene dicho, esto estrangoza hoy. Cabrie lo del fuy
y alibalia se podra tratar

E yendo que ella alegar para que se pueda dicho Gent nuyce mya alegante
pobre que ay en mi casa para que salgan delli y oli cho y muy bastante
de obra y no quiere necesario usar delli no seria mio que el recebir que
esta entiende que se usa delli y se gaze lidi tenir para lo poner dicho
postes tuy. a mio se deve neblidelli cho y se mande alli gente que
no entre de mano en ello por que no ser quemar leña al fuego, — E entiendo
que Eze venga en todo delli hoy
y Christo Helian seruido que ay en lo D. S. me mande y veo segun se
negocian por mi que es en quyn se dio obeynte para que esto y en estar se
ziendo de mego ni dio mucho y zma a mi con que a D. S. en tal
breuedad me mande chir li memor lo deli bon dia ni dello de mio que lo
apedrar y alli mismo si li ver en del fuy esta fenecho, y se entiende
luego en lo del Alberique, por que a ni venido ser tabajar de
pregonar, y mande D. S. Ser dicho dicho dia que antes bien
venga y al ni bolver que en ello chare de entender ser a pone Hernan
perez pues tambien lo entiende ido que por mi mano y mi heredad
y ni y ni madezir del buen amigo de Alberique de venir de ello
en li y fui mi ni mi ze se hen por que es negocio de fazienda y de
mucha cuidado, en el entretanto que hene ozieo por no tener que
fazer alun dano ni dos dos meses para te necesario tiri ni alnq